



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

13735

*Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación y corrección de un error en la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establecido en la Resolución de la consejera Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 4 de noviembre de 2025*

#### Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 4 de noviembre de 2025 se modificó la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 149, de 11 de noviembre).
2. Se ha advertido una errata en el anexo 1 de la Resolución citada en el apartado anterior, en el sentido de que no se ha transcrito correctamente el nombre de la vocal titular segunda del citado Tribunal Calificador el cual debe corregirse.
3. El Sr. Diego Mateo Arenas Díaz, vocal primer suplente del citado Tribunal Calificador, ha alegado causa de abstención legal, la cual se considera procedente, por lo que se hace necesario modificar la designación inicialmente prevista y designar un nuevo miembro con el fin de completarlo y continuar con la tramitación del proceso.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.
2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.
3. El artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
4. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente:

#### Resolución

1. Rectificar el error material advertido *en el anexo 1 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 4 de noviembre de 2025* por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 149, de 11 de noviembre) en los siguientes términos:





**Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente**

**Donde dice :**

[...]

**Vocal segundo/a**

Titular: Juncosa Porcel, Martixell. [...]

**Debe decir:**

[...]

**Vocal segundo/a**

Titular: Juncosa Porcel, Meritxell. [...]

2. Aceptar la causa de abstención justificada presentada por D . Diego Mateo Arenas Díaz por los motivos alegados en el escrito presentado.
3. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 4 de noviembre de 2025 (BOIB núm. 149, de 11 de noviembre).
4. Designar un nuevo vocal primero suplente del citado Tribunal Calificador, en sustitución del que ha presentado causa de abstención justificada, el cual queda conformado por los miembros que figuran en el anexo de esta Resolución.
5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica de la CAIB ([www.caib.es](http://www.caib.es)) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 27 de noviembre de 2025)*

**La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social**

Catalina Teresa Cabrer González

**ANEXO**

**Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente**

**Presidente/a**

Presidente: Jaume Reus, Catalina. Funcionario de carrera del cuerpo administrativo.  
Suplente: Vilaret González, Catalina P. Funcionario de carrera del cuerpo de gestión.

**Vocal primero/a y secretario/a**

Titular: Estaràs Cifre, Miquel. Personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente.  
Suplente: Garau Ferrer, Miquel. Personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente.

**Vocal segundo/a**

Titular: Juncosa Porcel, Meritxell. Personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente.  
Suplente: Verdaguer Massana, Maria Mercè. Personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente.